

Dec. No. 272-12 que habilita la Ensenada de Cabeza de Toro como “Puerto Internacional” durante los días del 25 de mayo al 5 de junio del presente año, con motivo a la celebración del Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco, en su versión No. XLVII. G. O. No. 10674 del 31 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 272-12

CONSIDERANDO: Que del 25 de mayo al 5 de junio del presente año, el Club Náutico de Santo Domingo, Inc., llevará a cabo el Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco, en su versión No. XLVII, en Cabeza de Toro, Higüey.

CONSIDERANDO: Que es de interés del Gobierno dominicano contribuir a una realización exitosa de todos los eventos deportivos en los cuales participen nacionales y extranjeros.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Ensenada de Cabeza de Toro queda habilitada como “Puerto Internacional”, durante los días comprendidos desde el 25 de mayo al 5 de junio del presente año 2012, con motivo de la celebración del Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco, en su versión No. XLVII.

ARTÍCULO 2.- Las Direcciones Generales de Migración y de Aduanas deberán tomar las previsiones necesarias para asegurar los servicios correspondientes, de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 3.- Los ministerios de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente al evento.

ARTÍCULO 4.- Envíese a los ministerios de las Fuerzas Armadas y de Turismo, a las Direcciones Generales de Migración y de Aduanas, y a la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 273-12 que crea e integra la Comisión de Transición Gubernamental. G. O. No. 10674 del 31 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 273-12

CONSIDERANDO: Que en las elecciones presidenciales celebradas en el país el 20 de mayo de 2012 resultaron electas las personas que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidenta de la República durante el período comprendido entre el 16 de agosto del año 2012 y el 16 de agosto del año 2016.

CONSIDERANDO: Que para una adecuada transición se hace necesario nombrar una comisión destinada a coordinar y ejecutar hasta el 16 de agosto del año en curso, todas las labores conducentes a que las nuevas autoridades electas reciban de quienes ejercen actualmente el Gobierno, los asuntos concernientes al Poder Ejecutivo, así como las más amplias facilidades para el normal comienzo de su ejercicio gubernativo.

CONSIDERANDO: Que la comisión que se designará mediante el presente decreto deberá trabajar en estrecha colaboración con los representantes que escojan las nuevas autoridades electas en los referidos comicios.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se crea una Comisión de Transición Gubernamental, la cual estará integrada por los señores: Dr. César Pina Toribio, Ministro de la Presidencia, quien la presidirá; Lic. Daniel Toribio Marmolejos, Ministro de Hacienda; Lic. Luis Manuel Bonetti, Ministro Administrativo de la Presidencia; Lic. Temístocles Montas, Ministro de Economía Planificación y Desarrollo y Lic. Simón Lizardo Mézquita, Contralor General de la República.